ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION BAJO EL DECRETO 092 DE 2017, ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre el Municipio de Pasto y LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL.

FECHA: enero de 2026.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Nacional, se establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con lo previsto por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, aunque los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, debe colaborar armónicamente para la realización de los fines del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad.

En concordancia con estos principios constitucionales, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)*".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, - proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que a su vez el artículo 4 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2003, al referirse a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación consagra:

"*Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.*

a) *Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.*

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural (…)"

Que conforme al artículo 17 Ibídem "*El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica*".

Que el articulo 18 ibídem dispone que "*El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales "Establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsa de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgara incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades* locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo[…]"

Así mismo de acuerdo al decreto 1106 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el titulo 9 a la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 Único reglamentario del Sector Presidencial de la República para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mujeres. En su artículo 2.1.9.2.1, parágrafo primero establece: "*El Sistema Nacional de las Mujeres, operará bajo los enfoques diferenciales de derechos de las mujeres, ciclos de vida, territorial, étnico, migrante, rural, discapacidad e interseccional, atendiendo la gran diversidad de mujeres que habitan el territorio*".

El Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" 2024–2027 incorpora dentro de sus metas el indicador de producto "Fortalecimiento de los organismos de acción comunal, de los sectores sociales pertenecientes al sistema de participación ciudadana, JAL, grupos étnicos y componente institucional".

Este indicador busca impulsar procesos de investigación, salvaguardia, conservación, protección, disfrute, difusión y fortalecimiento de la participación

ciudadana, con el propósito de fomentar la apropiación social y contribuir a la formación de ciudadanos Y organismos comprometidos con el desarrollo del municipio. Así como la capacidad de la ciudadanía para sentir, pensar y actuar colectivamente en la construcción de decisiones que inciden en su entorno y en su bienestar.

En este marco, se encuentra establecido el siguiente proyecto: "Consolidación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto" bajo radicado No. 202500000037024 de fecha 21 de octubre de 2025 y Fortalecimiento de la cultura ciudadana en formación participación y cultura de la legaliad, vigencia 2026 en el Municipio De Pasto. bajo radicado No. 202500000036313 de fecha 17 de Diciembre de 2025

En concordancia con esta visión, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a través de la estrategia "Acciones Comunitarias para la Paz", y en articulación con las organizaciones de acción comunal, busca fortalecer el tejido social, la convivencia y la participación ciudadana en el municipio de Pasto. Esta apuesta se materializa mediante el fomento de iniciativas comunitarias como eventos, mingas comunitarias, ollas comunitarias y jornadas colaborativas promovidas por las organizaciones de base en los distintos contextos urbanos y rurales del territorio como parte del desarrollo del Carnaval y la participación ciudadana en la vigencia 2026.

La Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en el marco de su visión estratégica y misional, plantea la necesidad de enaltecer los mecanismos de participación ciudadana presentes en el territorio, en procura de involucrar paulatinamente a todos los ciudadanos en alguna estrategia de participación ciudadana que fortalezca la base social y comunitaria en las doce comunas y dieciocho corregimientos del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" concibe la participación ciudadana en términos de gobernanza territorial como aquella actitud del sentir, pensar y actuar en torno a la construcción de decisiones en común, que los afecten a sí mismos y en su entorno; a partir de este concepto, la visión de desarrollo del sector de Desarrollo Comunitario contempla el ejercicio de acciones institucionales en los procesos sociales de participación y activación comunitaria.

El Municipio de Pasto, se caracteriza por una progresiva e importante participación social soportada en un amplio tejido de 1. Acciones comunitarias tales como: organismos de acción comunal (JAC), Comunidades campesinas, Juntas

Administradoras Locales (JAL), comunidades étnicas, comités de veedurías ciudadanas, y organizaciones sociales de acciones institucionales y 2. De participación tales como: consejo municipal de participación comités de control de servicios públicos y otros grupos de valor significativos para la construcción de una sociedad incluyente y multicultural, quienes por intermedio de la configuración del Sistema de participación ciudadana activa y los procesos de gobernanza territorial presentes, interaccionan entre sí y con la institucionalidad, en aras de fortalecer los procesos de desarrollo endógeno en sus barrios, veredas, comunas y corregimientos, con el fin de mejorar sustancialmente sus condiciones de vida y equidad en el territorio.

Por otro lado, Las ferias de integración y promoción comunitario en sectores territoriales del Municipio de Pasto, representan una estrategia clave de fortalecimiento del tejido social y de promoción de la participación en los territorios rurales del municipio.

Estas acciones permiten dinamizar la vida comunitaria en los territorios, fomentando la integración social, el reconocimiento de liderazgos locales y la apropiación del espacio público, en coherencia con los objetivos del proyecto "Acciones comunitarias para la paz y el carnaval de la cultura ciudadana en el Municipio de Pasto", el cual promueve la cultura ciudadana como herramienta para la construcción de paz y convivencia.

Las Ferias de Integración y Promoción Comunitaria contribuyen, además, a la articulación interinstitucional, facilitando la presencia de las diferentes dependencias del orden municipal en los territorios, lo que fortalece la relación entre la administración pública y la ciudadanía, y genera canales efectivos de diálogo, orientación y participación.

El Certamen de la Simpatía se orienta a exaltar actitudes el respeto, la solidaridad, el liderazgo positivo y la identidad cultural, promoviendo la participación de representantes de los distintos sectores territoriales del municipio.

Esta actividad se articula de manera directa con el proyecto **"Acciones comunitarias para la paz y el carnaval de la cultura ciudadana en el Municipio de Pasto"**, en tanto utiliza expresiones simbólicas, culturales y pedagógicas como herramientas para fortalecer el sentido de pertenencia, la apropiación del espacio público y la construcción de paz desde lo comunitario.

El Certamen de la Simpatía constituye, además, un escenario de visibilización del liderazgo social y comunitario, incentivando la participación activa de la

ciudadanía en procesos culturales que fortalecen el tejido social y promueven valores de corresponsabilidad y compromiso colectivo con el desarrollo local.

De manera transversal, se garantizara la adecuada divulgación, convocatoria y cobertura del certamen, asegurando una participación amplia, informada y representativa, así como la promoción de mensajes institucionales orientados a la cultura ciudadana, la convivencia y la participación democrática.

Es intención de la Administración Municipal, potencialice las acciones comunitarias durante el año 2026, las actividades contempladas para el fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana, para el desarrollo ágil y efectivo de este tipo de actividades, la dependencia requiere el óptimo cumplimiento a las consideraciones planteadas, con un periodo de ejecución desde el mes de enero de 2026 al 31 de diciembre del año 2026. De esta forma, la Secretaría de Desarrollo Comunitario podrá dar cumplimiento a las iniciativas que contribuirán a fortalecer las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Del mismo modo, la visibilización de los organismos comunales, la realización de actividades culturales, artísticas, comunitarias y la construcción de ciudadanía y la promoción de una cultura de paz contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo una participación ciudadana activa, incluyente y transformadora en el Municipio de Pasto.

Su impacto positivo en la dinamización económica, la cohesión social y la apropiación del territorio evidencia la necesidad de garantizar su sostenibilidad y expansión, mediante una apuesta institucional sólida que asegure los recursos técnicos, logísticos y financieros requeridos para su continuidad, así como su extensión y desarrollo en el sector Rural y Urbana.

Se busca fortalecer **y** garantizar la difusión oportuna, clara y accesible de la información institucional, así como para promover la participación activa de la ciudadanía en los espacios, programas y acciones lideradas por la administración municipal. Mediante una estrategia de Comunicación social para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval.

En este sentido, la articulación interinstitucional permitirá potenciar los canales y formatos de comunicación comunitaria, incorporando enfoques culturales y territoriales que faciliten la apropiación ciudadana del proyecto **"Acciones comunitarias para la paz y el carnaval de la cultura ciudadana"**, fortaleciendo la visibilidad de las iniciativas comunitarias y generando mayor impacto social en los procesos de participación.

El Municipio de Pasto, está conformado por 18 corregimientos y 12 comunas, cuenta con una amplia representación del liderazgo social, Asimismo, se promueve la autogestión y el empoderamiento ciudadano como herramientas esenciales para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo, en concordancia con Ley 2166 de 2021, artículo 7, que reconoce a las Juntas de Acción Comunal (JAC) como organizaciones cívicas, sociales y comunitarias sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y con personería jurídica propia, cuya labor es esencial para la construcción de una democracia participativa y un desarrollo territorial integral.

De igual manera busca fortalecer mediante el acompañamiento institucional que trasciende lo administrativo, e incorpora apoyo técnico, logístico y pedagógico, promoviendo en la ciudadanía la comprensión de la importancia y responsabilidad de estos espacios de liderazgo comunitario. Es por esto que se continua con el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL),en los procesos de elección, posesión y funcionamiento bajo los principios de legalidad, transparencia y fortalecimiento democrático.

Estas acciones se enmarcan en el proyecto "*Acciones comunitarias para la paz y el Carnaval de la cultura ciudadana*", orientado a promover la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia y la identidad cultural en el municipio.

De esta manera, la secretaria de desarrollo comunitario busca fortalecer la participación ciudadana, la convivencia y el tejido social en el Municipio de Pasto, a través de la articulación con los organismos de Acción Comunal y demás organizaciones sociales, como estrategia de construcción de paz en el Municipio de Pasto como parte del desarrollo de las *Acciones comunitarias para la paz y el Carnaval de la cultura ciudadana*

Las Juntas Administradoras locales fueron creadas para fortalecer la democracia Para cumplir con los fines esenciales del estado, contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y contribuir con lo dispuesto en el artículo 103 superior, La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, seguirá fortaleciendo los escenarios de participación junto con los edíles/as del Municipio en la vigencia 2026.

Desde la perspectiva de gobernanza territorial, la participación se materializa de manera activa en las Juntas Administradoras Locales, que articulan las necesidades comunitarias con la institucionalidad y cuyo rol resulta esencial en el desarrollo local. como expresión viva del desarrollo del Carnaval y la participación ciudadana.

La participación ciudadana encuentra en las Juntas Administradoras Locales uno de sus mecanismos más directos y representativos. Los 62 ediles y edilesas que integran estos organismos se constituyen en la voz inmediata de las comunidades, en los barrios, veredas y corregimientos, quienes desde la proximidad al territorio conocen de primera mano las necesidades, problemáticas y potencialidades de cada sector.

Desde la secretaria de desarrollo comunitario brindara a los ediles y edilesas, acceso a procesos de capacitación que potencien sus capacidades de liderazgo, gestión pública y normatividad vigente, así como un acompañamiento que permita articular sus iniciativas con los planes y programas municipales. Esto se convierte en un elemento esencial para dinamizar la gobernanza local y para promover una participación más activa e incidente en el ciclo de las políticas públicas.

Por consiguiente se continúa con el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales (JAL); para el año 2026 se presentará ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo orientado a la institucionalización del Día del Edil en el municipio de Pasto. Evento dirigido a la socialización del proyecto de acuerdo que busca institucionalizar el Día del Edil, promoviendo el reconocimiento del rol de los ediles en la participación ciudadana y la gobernanza local.

Es importante reconocer que la participación ciudadana se construye y fortalece desde las organizaciones sociales, pues en ellas las comunidades encuentran espacios de diálogo y construcción colectiva para afrontar sus problemáticas. En este sentido, las Juntas Administradoras Locales se constituyen en un enlace directo entre los habitantes de los territorios y las entidades gubernamentales, favoreciendo la articulación entre la ciudadanía y el Estado.

La participación, más allá de ser un derecho democrático inherente a los ciudadanos, se configura como un mecanismo esencial para fomentar el compromiso individual y colectivo frente a la vida social, política, económica y cultural del territorio. Puede entenderse también como un ejercicio de intercambio de saberes, conocimientos, emociones y experiencias, a través del cual se construye y teje la ciudad desde la vivencia cotidiana de sus habitantes. en el marco del desarrollo del Carnaval y la participación ciudadana.

Bajo este argumento, la Secretaría de Desarrollo Comunitario acompañará de manera cercana y efectiva a las Juntas Administradoras Locales, promoviendo su fortalecimiento y capacidad de gestión. Este acompañamiento busca no solo

garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades, sino también potenciar su papel transformador en el desarrollo local y en la consolidación de una ciudadanía activa y consciente de su poder para construir territorio. que contribuyen al desarrollo del Carnaval y la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la secretaria de Desarrollo Comunitario, la Subsecretaría De Participación Ciudadana en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, viene adelantando un trabajo articulado con el Consejo Municipal de Participación designado formalmente con todos sus miembros para el periodo 2024-2028 mediante resolución No.288 de 2024. El propósito de esta labor conjunta consiste en promover espacios de participación ciudadana que integren sectores diferenciales, comunitarios y organizativos del territorio, visibilizando los procesos ciudadanos, sociales, culturales y artísticos que fomenten la participación de la comunidad a través de estrategias de pedagogía cívica y ciudadana.

En este contexto, se proyecta el fortalecimiento del Consejo Municipal de Participación ciudadana y sus diferentes sectores, atendiendo un énfasis ded cultura y convivencia ciudadana. Además, orientado a consolidar un enfoque territorial, intercultural y diferencial que garantice la inclusión de los diversos actores sociales en escenarios de diálogo y reciprocidad. Se busca, además, reafirmar el sentido democrático de la participación. como expresión viva de la construcción colectiva de la política de participación ciudadana entre la instancia de participación CMPC, la academia como ente fundamental orientador y de la propia la administración municipal en cabeza de la de la subsecretaria de participación ciudadana como secretaria técnica del proceso.

Desde la visión estratégica y misional de la Administración Municipal, se establece como prioridad enaltecer los mecanismos de participación ciudadana existentes en el territorio, promoviendo una vinculación progresiva de los habitantes de las 12 comunas y 18 corregimientos del municipio en acciones participativas que fortalezcan la base social y comunitaria. como parte del desarrollo del Carnaval y el fortalecimiento de la participación en la vigencia 2026.

El Municipio de Pasto se distingue por un sólido y creciente tejido de participación social, estructurado a través de organismos de acción comunal (JAC), organizaciones sociales y campesinas, Juntas Administradoras Locales (JAL), comunidades étnicas, veedurías ciudadanas, comités de control social y de servicios públicos, vocales, entre otros grupos de valor. en coherencia con las actividades .

Se hace necesario fortalecer a los vocales, al comité de control y desarrollo de los servicios a través del apoyo del plan de acción 2026, fortalecer los procesos comunitarios adelantados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios**, reconociendo** su papel fundamental en la vigilancia, seguimiento y mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en el territorio.

Se contempla realizar una jornada y tiene como propósito principal respaldar y dinamizar el ejercicio de los vocales de control, mediante acciones de acompañamiento institucional, capacitación y socialización del Plan de Acción 2026, promoviendo el ejercicio efectivo del control social, la participación ciudadana y la corresponsabilidad entre la comunidad y la administración municipal.

Ademas se busca generar espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre los comités, líderes comunitarios y la institucionalidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y técnicas para la formulación, seguimiento y evaluación de acciones

Así mismo, se implementaron **acciones de fortalecimiento institucional** encaminadas a integrar y articular esfuerzos con entidades del orden municipal y departamental, con el fin de optimizar recursos, coordinar intervenciones y consolidar una gestión pública más eficiente, participativa y territorialmente pertinente.

En este sentido, el conjunto de acciones adelantadas contribuye de manera directa a la consolidación de una participación ciudadana activa, organizada y corresponsable, fortaleciendo la legitimidad institucional y reafirmando el compromiso del Municipio de Pasto con una gestión pública incluyente, transparente y orientada al desarrollo social y comunitario.

La Secretaría de Desarrollo Comunitario proyecta la conformación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, sustentado en una Política Pública de Participación, que fomente el liderazgo, la autonomía y la capacidad organizativa de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, grupos étnicos, organizaciones de veeduría y control social, y el propio Consejo Municipal de Participación Ciudadana. que contribuyen al desarrollo del Carnaval y la masiva participación.

Con ello, se busca visibilizar y poner en valor los procesos e iniciativas históricas de las organizaciones sociales que han contribuido al fortalecimiento de la democracia participativa en el territorio.

La Administración Municipal reitera su compromiso con la consolidación de un sistema plural e incluyente de participación, apoyando de manera administrativa, técnica, logística y financiera las acciones contempladas en los planes de acción vigencia 2026, impulsados por la Secretaría de Desarrollo Comunitario en beneficio de los grupos ciudadanos de valor. como expresión viva del Carnaval y la participación ciudadana.

La Secretaría de Desarrollo Comunitario reconoce las diversidades étnicas y el ejercicio de su cultura, territorialidad y gobernabilidad, apoyando y asesorando institucionalmente a los resguardos y cabildos indígenas del municipio de Pasto, realizando el seguimiento al capítulo étnico para su cumplimiento de manera integral.

Teniendo en cuenta la existencia de los diferentes grupos étnicos en el municipio como parte integral de la identidad del ser Pastuso y de la construcción social, cultural, política, económica y ambiental de nuestro territorio, desde la administración municipal se hace necesario fortalecer el espacio de acompañamiento para atender y promover los proyectos, planes, programas y políticas relacionados con los pueblos indígenas, afrodescendientes. Para que, por medio de los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, los tratados de derecho internacional humanitario, las leyes, los decretos, los ratificados del Congreso de la República, las ordenanzas, y acuerdos se reconstruya la confianza con la institucionalidad publica territorial basada en liderazgos a la altura de una democracia sustentada en la vigencia plena de los derechos y deberes de estos grupos poblacionales.

Los grupos étnicos, requieren consolidar acciones estratégicas, con un enfoque diferencial, para el fortalecimiento de conocimientos y experiencias, llegando a la esencia de construir una sociedad vinculante con desarrollo territorial sostenible, amparado en los usos y costumbres de las comunidades étnicas, por ello es importante que entidades públicas como la Alcaldia Municipal de Pasto se vinculen a estos procesos con el fin de aportar a los procesos que se lideran al interior de las comunidades.

Por lo anterior a Alcaldía de Pasto por intermedio de la secretaria de desarrollo comunitario, involucra en el plan de desarrollo a los Pueblos Étnicos con metas de producto, Resguardos y cabildos indígenas del municipio de Pasto apoyados y

asesorados institucionalmente, a cargo de la dependencia, que impulsarán acciones asignadas directamente. Además, lo planteado, va de la mano con las actividades propias que se desarrolla en la comunidad, aportadas desde la concepción de los lideres y/o autoridades, y el uso y costumbres ancestrales.
Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Comunitario reconoce, respeta y apoya las diversidades étnicas y culturales presentes en el territorio municipal, asesorando institucionalmente a los resguardos y cabildos indígenas, comunidades afrocolombianas y comunidad Rom (Gitano), desde un enfoque diferencial y de derechos. en el marco del desarrollo del Carnaval de Negros y Blancos 2026.

Este enfoque parte del reconocimiento de la pluralidad y diversidad del Municipio de Pasto, y busca garantizar, promover y proteger el goce efectivo de los derechos de estas comunidades, mediante acciones afirmativas pertinentes y diferenciadas. La Administración Municipal implementa acciones estratégicas que promueven el diálogo intercultural, el apoyo técnico y profesional, y la construcción conjunta de conocimiento entre los pueblos étnicos, fortaleciendo la gobernanza territorial con enfoque diferencial. en coherencia con las actividades del Carnaval de Negros y Blancos.

En ese sentido se busca visibilizar la identidad, las tradiciones y las manifestaciones ancestrales de las comunidades étnicas del municipio, promoviendo el fortalecimiento social, comunitario y organizativo de los pueblos, en coherencia con sus propios usos, costumbres y mecanismos de socialización.

Dicha articulación se concibe como un ejercicio de interculturalidad activa, que propicia la relación armónica entre lo propio y lo externo.

La ejecución de esta propuesta permitirá fortalecer los procesos de transmisión de conocimiento ancestral, la preservación cultural y el reconocimiento mutuo en la diferencia, consolidando a Pasto como un territorio diverso, participativo y comprometido con el desarrollo territorial sostenible. que contribuyen al desarrollo del Carnaval y la participación ciudadana en la vigencia 2026.

Esta necesidad es con el objeto de fortalecer los procesos de transmisión del conocimiento ancestral, la preservación cultural y el reconocimiento mutuo en la diversidad, consolidando a Pasto como un territorio diverso, participativo y comprometido con el desarrollo territorial sostenible, como expresión viva del Carnaval.

Con relación a las organizaciones campesinas se busca fortalecer para ello se desarrollara la primera cumbre local para la promoción y socialización de los enunciados legislativos en relación al campesinado como sujeto de derechos en relación con el campesinado como sujeto de derechos.

Esta cumbre se constituira en un escenario de encuentro entre organizaciones campesinas, líderes y lideresas rurales, instituciones del orden municipal y actores sociales, con el propósito de socializar los principales desarrollos normativos y legislativos que reconocen al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y de derechos, fortaleciendo su capacidad de incidencia y participación en la gestión pública local.

De otra parte, El Carnaval de la Cultura Ciudadana se consolida como una estrategia pedagógica y participativa que articula el valor simbólico y social del Carnaval de Negros y Blancos con los propósitos de la política pública de cultura ciudadana del municipio de Pasto. Aprovechando su carácter masivo, incluyente y representativo, constituyendo un escenario idóneo para la promoción de valores cívicos, la sensibilización social y el fortalecimiento de comportamientos ciudadanos asociados al respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y la protección del patrimonio colectivo. Desde un enfoque de pedagogía social, el uso de manifestaciones culturales y artísticas permite incidir de manera efectiva en actitudes y prácticas ciudadanas, generando procesos de reflexión colectiva y apropiación social del cambio. La cultura ciudadana se fundamenta en la capacidad de los ciudadanos para autorregular su comportamiento a partir del reconocimiento de normas sociales compartidas, la confianza colectiva y el respeto por lo público, elementos que contribuyen de manera significativa a la convivencia y al fortalecimiento de la democracia (Mockus, 2002).

En este sentido, la cultura ciudadana trasciende el cumplimiento formal de la norma y se consolida como un proceso de transformación sociocultural que incide en las prácticas cotidianas, los imaginarios colectivos y las relaciones entre ciudadanía e institucionalidad.

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 054 de 2018 y en atención a los retos estructurales que inciden en la convivencia, la sostenibilidad y la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan de Pasto, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana adelantará acciones orientadas a la transformación voluntaria de comportamientos ciudadanos en ámbitos estratégicos, tales como la seguridad vial, movilidad sostenible, el consumo

responsable de licor, la autorregulación social, el cuidado y uso adecuado del espacio público, la protección ambiental, el cuidado responsable de los animales de compañía y la promoción de escenarios de sana convivencia. Dichas acciones se desarrollarán mediante la implementación de procesos pedagógicos, formativos y participativos, que comprenderán, entre otros, charlas, conversatorios, capacitaciones, foros, tertulias y la puesta en marcha de escuelas territoriales de cultura ciudadana.

Estas intervenciones se enmarcan en una visión integral y de corto, mediano y largo plazo, articulada a los objetivos estratégicos, programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal, **"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027"**, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana, promover la participación activa y contribuir de manera efectiva al bienestar colectivo y al mejoramiento de la convivencia en el territorio. Las estrategias implementadas promueven procesos de transformación sociocultural que privilegian la participación activa, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto por todas las formas de vida y el cuidado de lo público como patrimonio común. Dichos procesos incorporan enfoques de género, diferencial, poblacional, étnico, ambiental y de ciclo vital, garantizando la inclusión de poblaciones con discapacidad, jóvenes, víctimas y otros grupos de especial protección, en consonancia con los principios de desarrollo humano.

En este marco, la participación ciudadana se constituye como un espacio estratégico para la promoción de un enfoque territorial, intercultural y diferencial, que facilite la inclusión efectiva de los distintos actores sociales en escenarios de diálogo, corresponsabilidad y construcción colectiva. La cultura ciudadana se reconoce como un eje transversal para enfrentar los desafíos contemporáneos asociados a la movilidad, medio ambiente, la equidad de género, la cultura de la legalidad, los espacios de sana convivencia y la cohesión social, demandando una acción articulada entre el gobierno local, el sector privado y la sociedad civil. El desarrollo de convenios interadministrativos se plantea, así, como un mecanismo de articulación institucional que permite potenciar el impacto de las acciones de cultura ciudadana, promoviendo valores de equidad, respeto, civismo, responsabilidad social y ambiental, posicionando de esta manera a la cultura ciudadana como un motor de transformación social orientado a la participación activa, el uso adecuado del espacio público, la sostenibilidad y la sana convivencia fomentando el buen comportamiento ciudadano.

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana implementa de manera estratégica el uso de redes sociales como canales fundamentales para la difusión de campañas, procesos pedagógicos y acciones de sensibilización, con el propósito de ampliar la cobertura, el alcance territorial y el impacto de sus acciones. A través de estas plataformas digitales se promueve la circulación de contenidos educativos, informativos y participativos, fortaleciendo la apropiación ciudadana de los mensajes de cultura ciudadana. De igual forma, se desarrollan estrategias de comunicación que incorporan el trabajo articulado con influencers, líderes comunitarios y creadores de contenido, lo que permite llegar a diversos públicos, en especial a jóvenes, y fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción, difusión y apropiación de buenas prácticas de convivencia.

Adicionalmente, se impulsan mecanismos de participación ciudadana como el periodismo ciudadano y la elaboración de crónicas ciudadanas, entendidos como herramientas de expresión, memoria y control social. A través de estas iniciativas, la comunidad puede narrar sus realidades, visibilizar experiencias territoriales, reconocer buenas prácticas y plantear problemáticas locales desde su propia voz, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad cultural y la corresponsabilidad social.

En este contexto, la educación y la pedagogía social se consolidan como herramientas fundamentales para la formación de una ciudadanía informada, crítica y corresponsable. Mediante programas, campañas y actividades dirigidas a diversos sectores de la población, se fortalecen competencias ciudadanas relacionadas con el civismo, el respeto por la ley, la responsabilidad social y ambiental, la movilidad segura y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones promueven la creación de espacios de diálogo, encuentro y participación comunitaria que facilitan la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas locales, fortaleciendo el tejido social, la confianza institucional y el ejercicio activo de los derechos y deberes ciudadanos.

Enfoques estratégicos de intervención

Género: Las acciones de cultura ciudadana en el municipio de Pasto promueven la equidad de género como principio transversal mediante campañas de sensibilización orientadas a la prevención de las violencias basadas en género, la eliminación de estereotipos socioculturales y el acceso equitativo a oportunidades para mujeres y personas diversas.

Estas iniciativas se articulan con la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género y se desarrollan a través de procesos de formación, participación ciudadana y socialización comunitaria, fortaleciendo liderazgos locales como agentes de cambio. De esta manera, se contribuye a la transformación de prácticas culturales y a la construcción de entornos más justos, respetuosos e inclusivos en el territorio. El convenio institucional representa una iniciativa altamente positiva y estratégica, ya que busca generar campañas de sensibilización orientadas a la construcción de una ciudadanía consciente y corresponsable frente a la importancia de la igualdad de género como pilar de la cultura ciudadana. A través de estas acciones, se abordan de manera integral problemáticas como la violencia basada en género, el acceso igualitario a oportunidades y la necesidad de una representación equitativa en los espacios públicos y de toma de decisiones. Asimismo, el convenio promueve la participación activa de la comunidad en acciones concretas que contribuyan a la eliminación de las brechas de género en los ámbitos social, económica, cultural y político, impulsando una cultura de respeto, reconocimiento y apoyo hacia la diversidad. Se parte del reconocimiento de que la equidad de género no solo transforma positivamente la vida de las personas, sino que genera impactos favorables en la sociedad en su conjunto, dado que los territorios con mayores niveles de igualdad de género tienden a ser más prósperos, pacíficos y resilientes al garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos, se fomenta un entorno en el que el talento, las capacidades y el potencial humano pueden desarrollarse plenamente. En este sentido, el convenio contempla procesos de formación y capacitación dirigidos a líderes comunitarios, lideresas, educadores y actores sociales clave, con el propósito de fortalecer su rol como agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo prácticas inclusivas y cuestionando normas, imaginarios y estereotipos de género que perpetúan desigualdades.

De esta manera, el convenio no solo contribuye a la atención y reducción de las inequidades de género existentes, sino que sienta las bases para la construcción de un futuro más justo, equitativo e inclusivo para las generaciones presentes y venideras, consolidando una cultura ciudadana fundamentada en los derechos humanos, la convivencia pacífica y la igualdad.

Ambiental: La educación ambiental y el cuidado responsable de las mascotas de compañía desempeñan un papel crucial en la construcción de una cultura ciudadana que valore la naturaleza y asuma un compromiso activo con la protección del medio ambiente. Ambos ejes fortalecen valores como la

responsabilidad, el respeto por la vida y la convivencia armónica entre las personas, los animales y el entorno natural, elementos esenciales para el desarrollo sostenible de las comunidades.

A través de este convenio, se propone fortalecer la cultura ambiental en los territorios mediante programas de sensibilización y educación dirigidos a la ciudadanía, abordando temas clave como el reciclaje y la correcta separación de residuos, el uso responsable y eficiente del agua y la energía, la reducción de la huella de carbono y la conservación de los ecosistemas locales. Estas acciones buscan promover prácticas sostenibles en la vida cotidiana, que se reflejen en el hogar, la movilidad, el consumo responsable y el cuidado de los espacios públicos De manera complementaria, el fomento del cuidado responsable de las mascotas de compañía contribuye a generar conciencia sobre el bienestar animal, la tenencia responsable, la salud pública y el respeto por todas las formas de vida, fortaleciendo vínculos de empatía y corresponsabilidad ciudadana. Este enfoque permite comprender que el cuidado de los animales también está estrechamente relacionado con la protección del entorno y la convivencia comunitaria.

La integración de estos valores ambientales y de bienestar animal en la vida diaria de los ciudadanos no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, sino que también genera un impacto positivo y duradero en la preservación de los recursos naturales a largo plazo. De esta manera, el convenio impulsa una ciudadanía más consciente, participativa y comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado del territorio para las generaciones presentes y futuras.

Movilidad: se impulsa una cultura de movilidad segura y sostenible porque esta constituye un eje fundamental para la convivencia ciudadana, la protección de la vida, la disminución de los siniestros viales y el desarrollo urbano responsable. A través de campañas pedagógicas en seguridad vial, enfocadas desde la cultura ciudadana, donde se promueve el respeto por las normas de tránsito, la corresponsabilidad entre todos los actores viales como los peatones, ciclistas, conductores y usuarios del transporte público adoptando comportamientos seguros en el espacio público.

Estas acciones permiten prevenir accidentes de tránsito, reducir riesgos y fortalecer actitudes de respeto, tolerancia y cuidado mutuo, contribuyendo a una mejor convivencia en las vías y espacios comunes. De igual manera, la promoción de medios alternativos y sostenibles de transporte, como la caminata, la bicicleta y el uso del transporte público, fomenta hábitos que disminuyen la contaminación ambiental, reducen la congestión vehicular y favorecen estilos de vida más

saludables, en este marco, el convenio propone promover una movilidad segura y sostenible como un eje fundamental de la cultura ciudadana, aportando a la construcción de un modelo de desarrollo urbano equilibrado, inclusivo y ambientalmente responsable, en el cual la planificación del territorio prioriza a las personas y el bienestar colectivo. A través de campañas pedagógicas en seguridad vial, se fomenta el respeto por las normas de tránsito, la corresponsabilidad entre los distintos actores viales y la adopción de comportamientos seguros en el espacio público.

Estas acciones contribuyen a la reducción de riesgos y a la mejora de la convivencia en las vías, al tiempo que impulsan el uso de medios de transporte alternativos y sostenibles. En este sentido, la cultura ciudadana se consolida como una herramienta clave para transformar comportamientos, fortalecer el sentido de corresponsabilidad social y avanzar hacia ciudades más seguras, accesibles y sostenibles, garantizando condiciones de movilidad adecuadas para las generaciones presentes y futuras.

Civismo: Es importante promover el fortalecimiento del civismo como valor ético y social porque este constituye la base de una convivencia armónica, democrática y respetuosa dentro de la sociedad. El civismo orienta el comportamiento de las personas en el espacio público y en la vida comunitaria, fomentando actitudes de respeto por los demás, por las normas comunes y por los bienes colectivos.

Incentivar valores como el respeto, la solidaridad, la corresponsabilidad y la participación comunitaria permite fortalecer los lazos sociales y generar confianza entre la ciudadanía y las instituciones. Cuando las personas reconocen su papel activo en la construcción del entorno social, se promueve una mayor apropiación del territorio, una resolución pacífica de los conflictos y un compromiso real con el cuidado de lo público.

Asimismo, el fortalecimiento del civismo impulsa una ciudadanía más participativa y consciente de sus derechos y deberes, lo que contribuye a mejorar la toma de decisiones colectivas y a consolidar procesos democráticos más incluyentes. En este sentido, promover el civismo no solo mejora la convivencia cotidiana, sino que también permite avanzar hacia una cultura ciudadana comprometida con el bienestar común, capaz de responder de manera solidaria y responsable a los desafíos sociales, fortaleciendo el desarrollo sostenible y la cohesión social.

Cultura de la legalidad: Es importante desarrollar procesos educativos y pedagógicos orientados al respeto por la norma, la transparencia y la

participación ciudadana porque estos elementos son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia social y la legitimidad de las instituciones. La educación cívica permite que las personas comprendan el sentido de las normas no solo como obligaciones, sino como acuerdos colectivos que garantizan el bienestar común, la equidad y la protección de los derechos.

Promover la cultura de la legalidad y la transparencia a través de procesos pedagógicos contribuye a formar una ciudadanía crítica, informada y vigilante, capaz de exigir rendición de cuentas y de participar de manera activa y ética en la gestión pública. Esto fortalece la confianza institucional, reduce prácticas como la corrupción y fomenta relaciones más cercanas y constructivas entre la ciudadanía y las entidades del Estado. Asimismo, incentivar la participación ciudadana, teniendo en cuenta las diferentes realidades sociales, culturales, territoriales y generacionales, permite incluir diversas voces en la toma de decisiones y fortalece el ejercicio responsable de los derechos y deberes. Cuando las personas se sienten escuchadas y reconocidas, aumenta su compromiso con lo público y su disposición a cumplir las normas y aportar al desarrollo colectivo. En este sentido, estos procesos educativos no solo fortalecen la cultura ciudadana, sino que también contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente, donde la corresponsabilidad, la legalidad y la participación activa se convierten en pilares del desarrollo social y del fortalecimiento institucional. El convenio, en este marco, juega un papel estratégico al promover la cultura de la legalidad, fortaleciendo el respeto por las normas, la transparencia y la rendición de cuentas, e integrando estos valores en los procesos de formación ciudadana. De esta manera, se logra que la ciudadanía no solo conozca sus derechos y deberes, sino que también actúe de manera responsable, ética y comprometida con el bienestar colectivo, consolidando prácticas de convivencia y respeto que impactan positivamente en la vida comunitaria y en la relación con las instituciones.

Urbanismo táctico: Es importante implementar intervenciones temporales y participativas en el espacio público porque permiten transformar los entornos urbanos de manera inmediata, visible y tangible, mejorando su funcionalidad, seguridad y atractivo para la ciudadanía. Estas acciones facilitan que las personas se apropien de los espacios comunes, fomentando el sentido de pertenencia, el cuidado de lo público y la corresponsabilidad en su mantenimiento.

Al incorporar la cultura ciudadana como eje fundamental, estas intervenciones no solo buscan cambios físicos en el espacio, sino también la construcción de

prácticas de sana convivencia, respeto y cooperación entre quienes lo utilizan. La participación activa de la comunidad en la planeación y ejecución de estas acciones fortalece los vínculos sociales, genera mayor conciencia sobre la importancia del cuidado colectivo y promueve valores como la solidaridad, la corresponsabilidad y la inclusión.

De esta manera, las intervenciones temporales y participativas se convierten en herramientas estratégicas para consolidar espacios urbanos seguros, funcionales y agradables, al tiempo que refuerzan una cultura ciudadana comprometida con el bienestar común y la convivencia respetuosa.

Salud mental: Es importante integrar acciones de cultura ciudadana orientadas a la sensibilización, prevención y formación en salud mental porque el bienestar emocional es un componente esencial para la convivencia, la participación social y el desarrollo integral de las personas. La salud mental influye directamente en la forma en que los individuos se relacionan consigo mismos, con los demás y con su entorno, por lo que abordarla desde la cultura ciudadana permite promover comportamientos solidarios, empáticos y responsables en la vida cotidiana.

En este sentido, el convenio se consolida como un eje estratégico para fortalecer el bienestar emocional de la comunidad, reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental y fomentar una ciudadanía informada y consciente de la importancia del autocuidado y el cuidado colectivo. A través de acciones pedagógicas y de sensibilización, se busca generar entornos seguros donde se reconozca la salud mental como un derecho fundamental y un asunto de interés público.

La integración de estas acciones resulta especialmente relevante en instituciones educativas y universitarias, ya que estos espacios concentran poblaciones jóvenes que enfrentan múltiples desafíos emocionales, académicos y sociales. Promover la educación emocional, la identificación temprana de factores de riesgo y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales contribuye a prevenir situaciones de exclusión, conflicto y deterioro del bienestar, al tiempo que fortalece el tejido social y la convivencia institucional.

De esta manera, implementar el convenio con enfoque en salud mental desde la cultura ciudadana no solo impacta positivamente en la calidad de vida de las personas, sino que también contribuye a construir comunidades más resilientes, solidarias e inclusivas, capaces de afrontar de manera colectiva los retos sociales actuales y futuros.

Actividades de promoción de la cultura ciudadana

Las actividades de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, orientadas al fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, comprenden el desarrollo de servicios de asistencia técnica; procesos de educación artística y cultural; acciones de pedagogía social en calle; la descentralización territorial de las intervenciones; el apoyo logístico a eventos ciudadanos; el fortalecimiento del sector cultural; y la implementación de campañas temáticas enfocadas en la prevención, la convivencia, la movilidad segura, la protección ambiental y la promoción de hábitos saludables. Todo ello con el propósito de garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a procesos formativos y participativos que fomenten la sana convivencia y el buen comportamiento ciudadano.

Objetivo general

Fortalecer los espacios de participación ciudadana mediante la realización de encuentros participativos que visibilicen los procesos comunitarios, fortalezcan el intercambio de experiencias y cualifiquen las acciones de líderes y lideresas del municipio, así como consolidar estrategias artísticas y pedagógicas orientadas al cuidado ambiental, el respeto por el espacio público y los comportamientos responsables en las vías.

Objetivos específicos

- Promover y difundir la programación de la Semana de la Participación y la Cultura Ciudadana a través de medios digitales e institucionales.
- Generar espacios que contribuyan a mejorar la convivencia, la cultura participativa y el cumplimiento de las normas sociales.
- Implementar estrategias de formación y pedagogía en cultura ciudadana alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

4.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto acciones comunitarias para la paz y el carnaval de la cultura ciudadana en el municipio de pasto 2026 (SDC_021)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

GRUPO	**[f]**	**Servicios**
SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura
CODIGO UNSPC	**93141700**	

4.2. Plazo de Ejecución: La duración de este convenio será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

4.3. Localización o lugar de ejecución: El objeto del presente contrato de convenio de asociación se ejecutará de en la ciudad de Pasto- Departamento de Nariño"

4.4. Supervisión del Contrato: El Municipio ejercerá la vigilancia y verificación del presente convenio a través la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Subsecretaria de Cultura Ciudadana, de acuerdo al presupuesto asignado que cumplirán con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la corporación. 2. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad. 3. Exigir a la corporación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. 4. Formular a la corporación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. 5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio. 6. Verificar el aporte de LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL. 7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 8. Publicar todos los documentos que se generen durante la ejecución del convenio en el portal de contratación SECOP II.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los

terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

4.5. Acto Administrativo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, **REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO** que justifique la contratación directa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

Obligaciones de la CORPOCARNAVAL: Durante la ejecución del objeto del convenio, **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL** deberá cumplir con los siguientes compromisos:

1. Realizar junto con el Municipio de Pasto la gestión del proyecto denominado ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PAZ Y EL CARNAVAL DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2026 que será un anexo integral del presente convenio.

2. Elaborar de común acuerdo con el Municipio, la programación del proyecto denominado ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PAZ Y EL CARNAVAL DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2026.

3. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto denominado ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PAZ Y EL CARNAVAL DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2026.

4. Cumplir en su totalidad las actividades descritas en la propuesta, así como con su presupuesto.

5. Realizar una socialización de los proyectos, diseño de imagen, logo, manejo de redes sociales y encuentros virtuales.

6. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.

7. Establecer en coordinación con las Secretarias que realizan la supervisión el cronograma que soporte las actividades que se ejecutaran en el marco del presente contrato, dentro de las dos semanas siguientes a la firma del acta de inicio; no obstante, dicho cronograma podrá ser modificado por la entidad contratante según las necesidades previo aviso.

8. Garantizar que en la difusión que se realice se incluyan los logos del Municipio de Pasto – Alcaldía de Pasto.

9. Garantizar la disponibilidad de elementos necesarios, para la realización de eventos, tales como (sonido, mesas, luces, carpas, transporte, decoración, arreglos florales, suvenir, logística, etc) adecuándolos a las solicitudes presentadas por el supervisor.

10. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos.

11. Entregar a las secretarias supervisoras del convenio para su respectiva publicación, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.

12. Entregar a los supervisores del convenio la información sobre ejecución del convenio mediante los informes con los soportes correspondientes y evidencias.

13. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del

Municipio de Pasto respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio.

14. Informar a los supervisores de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio y de toda circunstancia que impida su normal ejecución y proponer alternativas de solución.

15. Presentaren medio impreso y magnético el informe final de ejecución del convenio a la terminación del plazo.

16. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social según le corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

17. Aportar los recursos que serán destinados para el objeto del presente convenio.

18. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio de Pasto,

19. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto que hace parte integral del convenio.

20. Las demás que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio.

21. Las demás señaladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el decreto 092 de 2017.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del convenio a celebrar **EL MUNICIPIO DE PASTO** adquiere los siguientes compromisos:

1. Aportar los recursos para el desarrollo del objeto del convenio

2. Liderar las orientaciones, estrategias y gestiones necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar los registros y trámites administrativos correspondientes para cumplir con el desembolso de los aportes requeridos en ejecución de este convenio.
4. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del presente convenio a través de través la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la subsecretaria de Cultura Ciudadana.
5. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del convenio y solicitar los informes pertinentes.
6. Verificar la correcta destinación de los recursos.
7. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes involucradas en el convenio.
8. Todas las demás señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de la ley y las que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente convenio.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

6.1 Modalidad: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

6.2 Tipo de Contrato: convenio de Asociación.

6.3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1992 que consagra: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*", por tal razón autoriza al Municipio a suscribir contratos que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se

sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privada en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

En consecuencia, la presente contratación la entidad sin ánimo de lucro realizará un aporte del 30%, y no existe otra entidad sin ánimo de lucro interesada que aporte estos recursos, motivo por el satisfaciendo los requisitos del artículo 5 del decreto 092 de 2017, no es necesario iniciar un proceso competitivo.

7. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

7.2. NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO: el Municipio de Pasto requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos,

logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto acciones comunitarias para la paz y el carnaval de la cultura ciudadana en el municipio de pasto 2026 (SDC_021)lo anterior de acuerdo a la presupuesto y proyecto anexo que hace parte integral del presente convenio.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR MUNICIPIO DE PASTO PARA SATISFACER ESTE TIPO DE NECESIDADES:

Comparativo Histórico de la Entidad Contratante: Comparativo histórico de los convenios celebrados por el Municipio de Pasto en los últimos años afines a las condiciones y requerimientos:

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20153376	Convenio Interadministrativo	$ 592.000.000	"el municipio y corpocarnaval en el marco del proyecto denominado ""realización del carnaval de negros y blancos del municipio de pasto versión 2016"" acuerdan articular armónicamente recursos técnicos económicos y logísticos con el propósito de adelantar y desarrollar los componentes de mejoramiento artístico y cultural en el proceso de acreditación de la modalidades patrimoniadas para la realización del carnaval de negros y blancos versión 2016 y precarnaval para el reconocimiento al mérito y a la calidad del desfile de años viejos en los 17 corregimientos del municipio de pasto."
20163098	Convenio de interés público	$ 820.000.000	El municipio y corpocarnaval en el marco del proyecto denominado "aportar a la salvaguardia del carnaval de negros y blancos de pasto" acuerdan articular armónicamente recursos técnicos económicos y logísticos con el propósito de adelantar y desarrollar los componentes de mejoramiento artístico y cultural en el proceso de acreditación de las modalidades patrimoniadas para la realización del carnaval y precarnaval para el reconocimiento al mérito y a la calidad del desfile de años viejos en los 17 corregimientos del municipio de pasto.
20213287	Convenio de Asociación	$8.242.757.395	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2022 aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2020520010095 2020520010093 y 2020520010083.

20223610	Convenio de Asociación	$10.147.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2023" aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2022520010052 2021520010122.
20232661	Convenio de Asociación	$ 3.154.342.814	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "fortalecimiento del desarrollo actividades culturales encaminadas al precarnaval de negros y blancos en el desarrollo del onomástico de pasto 2023" aprobado y viabilizado dentro del proyecto fortalecimiento a los procesos artísticos culturales patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el municipio de pasto (sec_cultura131)
20234669	Convenio de Asociación	$5.191.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto actividades de precarnaval encaminadas al desarrollo del carnaval de negros y blancos versión 2024. (sec_cultura180)
20240002	Convenio de Asociación	$ 7.571.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto puesta en escena del carnaval de negros y blancos versiÓn 2024 en el municipio de pasto (sec_cultura007)
20243331	Convenio de Asociación	$ 4.085.571.429	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto desarrollo de actividades precarnaval en el marco del carnaval de negros y blancos versión 2025 y actividades de fomento de la cultura en el municipio de pasto. (sec_cultura193)
20251496	Convenio de Asociación	$ 1.081.017.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la ejecución del proyecto ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PAZ Y EL CARNAVAL DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2025 (SDC_017)

7.4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA PERSONA A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades relacionadas con la realización de actividades enfocadas en el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para población joven y ventana turística.

El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

7.5. IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Desarrollo Comunitario en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para la diferente población del Municipio de Pasto, se encuentra la necesidad de apoyarse en la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto.

La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL-, es creada por la necesidad de contar con un ente jurídico que administre el Carnaval a través de la puesta en escena en su parte artística y cultural, dicha iniciativa nace del acuerdo municipal número 006 del 14 abril de 2004 "Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que constituya un Ente jurídico rector del carnaval, haga parte del mismo, y se dicten otras disposiciones.

Es importante reconocer que la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO – CORPOCARNAVAL -, es la Única entidad sin ánimo de lucro, que, en Colombia desde el año 2010 ha sido ejecutora de los recursos del Plan Especial De Salvaguardia y del Carnaval de Negros y blancos, para ello ha ejecutado convenios y contratos con diferentes entidades Públicas y privadas a nivel nacional e internacional, como son: Embajadas de Francia y Suiza, Ministerio de Cultura, Fundación Solidaridad por Colombia, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Pasto y Gobernación de Nariño, y para la ejecución de algunos proyectos en alianza con el sector privado con empresas como Claro, Findeter, Bancolombia, EMAS, entre otras.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOSCORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasta a partir del 27 de diciembre de 2004 en el libra uno, bajo el No. 11456; y cuenta can NIT Numero 830511623-2

Así mismo CORPOCARNAVAL, según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION,** según el **ARTÍCULO 18** de sus estatutos**.-** La dirección y administración de CORPOCARNAVAL las realizarán los siguientes organismos:
    1. La Asamblea General.
    2. Junta Directiva.
    3. La Gerencia.

MISION: CORPOCARNAVAL es la entidad encargada de las funciones organizacionales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto durante todo el año. Para el Desarrollo de sus actividades se instituyen procedimientos de planificación, formación, cualificación, difusión, gestión humana, cultural y financiera.

VISION: Es la organización cultural por excelencia a nivel nacional y un referente latinoamericano, en el posicionamiento del Carnaval de Negros y Blancos como generador de escenarios propicios para el beneficio de todos sus actores.

OBJETO SACTIVIDADES

ARTÍCULO 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Corporación es la organización, administración, desarrollo, fomento, promoción, cualificación y divulgación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y otras manifestaciones culturales y artísticas a nivel nacional e internacional. La Corporación deberá gestionar proyectos de sostenibilidad financiera e impulsar programas de bienestar social para los artistas y cultores del Carnaval teniendo como propósito central la salvaguardia del patrimonio cultural del mismo.

ARTÍCULO 6.- FINES: Para el cumplimiento de su objeto social la Corporación tendrá los siguientes fines específicos:

1. Poner en escena el carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos.
3. Promover la cooperación del sector público y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.
6. Implementar programas de promoción comunicativa y turística del carnaval y de la región.

ARTÍCULO 7.- ACTIVIDADES: Para lograr el cumplimiento de su objeto social CORPOCARNAVAL desarrollará las siguientes actividades:

1. Proponer e implementar estrategias que posibiliten la participación de la ciudadanía y múltiples cultores y actores del Carnaval.
2. Elaborar el plan estratégico y el plan operativo anual.
3. Implementar un modelo de gestión cultural y empresarial que posibilite en el mediano plazo la sostenibilidad económica y la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto patrimonio inmaterial de la humanidad.
4. Suscribir contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas que permitan el fortalecimiento y financiación de CORPOCARNAVAL.
5. Gestionar y desarrollar proyectos que permitan la salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
6. Impulsar y fortalecer proyectos de investigación, sociales y culturales relacionados con el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
7. Fomentar espacios de formación para los artistas, cultores del Carnaval y ciudadanía en general.
8. Planificar, organizar, operar y ejecutar eventos culturales y artísticos.
9. Adquirir, enajenar y dar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, emitir bonos, pagares, ejercer los actos y derechos que como persona jurídica le otorga la ley.

FINES ESPECIFICOS:

1. Poner en escena el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
2. Fortalecer la apropiación social e institucional del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
3. Promover la cooperación del sector PÚblico y privado en el nivel local, regional, nacional e internacional en el Carnaval para su proyección y cualificación cultural, patrimonial y empresarial en el contexto del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
4. Propender por la inclusión de artistas y cultores del Carnaval a los programas de mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y vivienda que hayan adoptado los gobiernos municipal, departamental, nacional.
5. Fortalecer espacios de interrelación y participación que aseguren la democratización y concertación en procesos culturales del Carnaval.

REPUTACION DEL CONTRATISTA:

La Corporación goza del reconocimiento PÚblico y social manifiesto, a lo largo de su trayectoria como organizadora, promotora y difusora del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, fueron consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de su representante legal, así como también los de la entidad.

Los programas y actividades de CORPOCARNAVAL son de alta calidad lo cual se puede evidenciar con los reconocimientos que ha recibido el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto:

- El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue declarado Bien de Interés Cultural por la Resolución No 1557 del 24 de septiembre de 2007, expedida por el Ministerio de Cultura.
- De igual manera el 30 de septiembre de 2009, el Carnaval de Negros y Blancos ha sido reconocido por la UNESCO como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

EXPERIENCIA CONTRATISTA: Igualmente se verificó la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro a efectos de certificar su idoneidad.

Convenios Celebrados con el Municipio de Pasto

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto

20210024	Convenio de asociación	$ 622.028.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos-corpocarnaval, para la realización del carnaval de negros y blancos no convencional, el décimo séptimo festival del cuy y la cultura campesina y décimo segundo festival de la trucha
20213257	Convenio de asociación	$ 22.180.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la semana de la internacionalización pasto conectado al mundo. oai 007
20213525	Convenio de asociación	$ 294.285.714	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20213555	Convenio de asociación	$ 14.285.714	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros, entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos corpocarnaval, para dar a conocer el trabajo de los artesanos en la feria expoartesanías 2021 que se realizará del 7 al 20 de diciembre en Corferias, Bogotá d.c, proyectos que promueven y dinamizan el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo artesanal afectado por la pandemia covid 19, promoviendo así la reactivación económica.
20213587	Convenio de asociación	8.242.757.395	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2022, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2020520010095, 2020520010093 y 2020520010083.
20213525	Convenio bajo la modalidad decreto 092-2017	417.771.428	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del festival galeras rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio daj_107
20221772	Convenio de asociación	2.037.142.857	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades onomástico san juan de pasto 2022", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021.
20222698	Convenio de asociación	$ 51.428.571	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización del xiii carnaval por el reconocimiento pleno de la ciudadanía lgbt-osigd de pasto
20223148	Convenio de asociación	$ 99.987.143	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas primer semestre 2022", aprobado y viabilizado dentro del

			proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021. (opgi-conv- 001)
20223221	Convenio de asociación	$ 163.651.874	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "décima primera fase de cimentación de procesos de salvaguardia del carnaval de negros y blancos de pasto, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 (sec_cultura094)
20223251	Convenio de asociación	$ 85.714.286	Realizar una actividad de comercialización y vitrina expositora de los emprendimientos de las mujeres del municipio de pasto denominada feria semillas, sabores y saberes del consejo ciudadano de mujeres del municipio de pasto, lo cual tiene como objetivo el empoderamiento económico de las mujeres (sec_mosig_022)
20223341	Convenio	$ 528.435.714	"aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de procesos juveniles, incidencia y participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021 "fortalecimiento de la cultura de la legalidad un reflejo del buen ciudadano vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021250010176 del 31 de diciembre de 2021 "implementación de estrategias efectivas en cultura ciudadana frente a los impactos negativos de la pandemia covid 19, vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010169 del 28 de diciembre de 2021 daj_016 "
20223390	Convenio de asociación	$ 172.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "formación en técnica artesanal de carnaval, reconocimiento de composición popular en la música y estrategia de city marketing en el contexto nacional e internacional, todo en el marco del plan de acción 2022 de pasto ciudad creativa en artesanía y arte popular Unesco ", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto bajo el radicado n° 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021
20223391	Convenio de asociación	$ 98.357.142	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la "semana de la internacionalización pasto conectado al mundo", aprobada y viabilizada como "realización de la segunda versión del evento denominado "la semana de la internacionalización 2022: pasto conectado al mundo" dentro del proyecto: "implementación de la

			estrategia de internacionalización: pasto conectado al mundo 2020-2023 vigencia 2022 en el municipio de pasto", bajo el radicado n° 2021520010104 del 30 de diciembre de 2021. oai-005.
20223423	Convenios de asociación	$ 776.169.500	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades enfocadas al desarrollo de galeras rock y la semana del barrismo, generando la participación de la población joven en el municipio de pasto, aprobados y viabilizados dentro de los proyecto: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2022 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010221 del 31 de diciembre de 2021 daj_015
20223473	Convenio de asociación	$ 109.714.285	Aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para el fortalecimiento participativo a través de la realización del primer encuentro de experiencias participativas consejo municipal de participación y día de la acción comunal, enmarcadas dentro de la celebración de la semana de la participación y cultura ciudadana a realizarse en el municipio de pasto. (sec- comunitario27) (sec-comunitario28) (sec- comunitario29).
20223494	Convenios de asociación	$ 142.857.142	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022" y la participación en la etapa feria del conocimiento del concurso desarrollado por Colombia líder como preseleccionado al premio "superación de la pobreza" socializando proyectos estratégicos orientados al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y compartiendo la esencia cultural característica del municipio a través de muestras culturales, aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento del proceso de planeación estratégica municipal, vigencia 2022" bajo el radicado n° 2021520010218 del 29 de diciembre de 2021 (opgi-conv- 003).
20223552	Convenios de asociación	$ 121.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, ¿logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades en el marco de los 20 a?os de la red de escuelas de formación musical de pasto", aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2021520010131 del 28 de diciembre de 2021. refm 61.
202230610	Convenios de asociación	$10.147.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto "realización de actividades artísticas y culturales en el marco del precarnaval y puesta en escena del carnaval de negros y blancos 2023", aprobado y viabilizado dentro de los proyectos 2022520010052, 2021520010122.
20230084	Convenios de asociación	$ 269.285.714	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos

			para la ejecución de los eventos, vigésimo noveno festival del cuy y la cultura campesina y décimo cuarto festival de la trucha, contemplados dentro del proyecto "desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal vigencia 2023", radicado con número 2022520010064 del 16 de diciembre de 2022.
20233727	Convenios de asociación	$ 635.714.286	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proceso espacios masivos de participación juvenil del municipio de pasto, aprobado y viabilizado dentro de los proyectos: "fortalecimiento de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010093 del 26 de diciembre de 2022 "fortalecimiento de la convivencia vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010069 del 22 de diciembre de 2022 "apoyo a los organismos de seguridad y control vigencia 2023 del municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010085 del 21 de diciembre de 2022. "mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia, vigencia 2023 en el municipio de pasto" bajo el radicado n° 2022520010051 del 23 de diciembre de 2022. "implementación de acciones en cultura ciudadana para ...
20234428	Convenios de asociación	$ 85.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la "feria de gestión - audiencia pública de rendición de cuentas segundo semestre 2023" aprobado y viabilizado dentro del proyecto: "fortalecimiento al proceso de planeación estratégica municipal vigencia 2023 municipio de pasto" bajo el radicado no. 2022520010091 del 29 de diciembre de 2022. (opgi-conv- 002).
20234669	Convenios de asociación	$5.191.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto actividades de precarnaval encaminadas al desarrollo del carnaval de negros y blancos versión 2024. (sec_cultura180)
20240002	Convenios de asociación	$ 7.571.428.571	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto puesta en escena del carnaval de negros y blancos versión 2024 en el municipio de pasto (sec_cultura007)
20241378	Convenios de asociación	$ 1.196.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto ventana turística del municipio de pasto para el desarrollo de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven (daj_009)
20242083	Convenios de asociación	$ 545.257.143	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto senda de fe proyecto escultórico y cultural de la semana santa (sec_cultura180)

20242418	Convenios de asociación	$ 2.972.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto onomastico san juan de pasto y el desarrollo de actividades encaminadas al fortaleciento de la cultura en el municipio de pasto (sec_cultura183)
20242704	Convenios de asociación	$ 190.000.000	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el municipio de pasto y la corporacion del carnaval de negros y blancos para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto "fortalecimiento de la red de escuelas de formación musical vigencia 2024 en el municipio de pasto" bajo el radicado 2023520010090 de fecha 29/12/2023. (refm-ol-01)
20242751	Convenios de asociación	$101.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporaciÓn del carnaval de negros y blancos – corpocarnaval para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto "mejoramiento del ambiente laboral en la secretaria de educación y en los establecimientos educativos vigencia 2024, en el municipio de pasto" aprobado y viabilizado bajo el radicado no. 2023520010096 del 29 de diciembre de 2023. (refmofb-01).
20242974	Convenios de asociación	$571.744.476	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto vigésimo concurso de musica campesina y mercado campesino, actividades enfocadas al fortalecimiento turístico, visibilizacion de técnicas artesanales en eventos locales, regionales y nacionales. (sec_cultura184)
20243232	Convenios de asociación	$71.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos, para la realización de la cuarta versión de la "semana de la internacionalización 2024. país invitado ecuador", dentro del proyecto: "fortalecimiento de la proyección internacional vigencia 2024 en el municipio de pasto", bajo el radicado n° 2023520010011 del 29 de diciembre de 2023. (oai-004)
20243331	Convenios de asociación	$4.085.571.429	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de negros y blancos para la ejecución del proyecto desarrollo de actividades precarnaval en el marco del carnaval de negros y blancos versión versión 2025 y actividades de fomento de la cultura en el municipio de pasto. (sec_cultura193)
20243624	Convenios de asociación	$165.715.000	"aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporaciÓn del carnaval de negros y blancos para la ejecución de la actividad feria del libro educativa ""ecos del sur"" que hace parte del proyecto "implementación de prácticas pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos, vigencia 2024 en el municipio de pasto" aprobado y viabilizado bajo el radicado no. 2023520010098 del 29 de diciembre de 2023. (sem-cal-06)."

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Comunitario en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general por cuanto se encuentra la necesidad de apoyarse en LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto, para coadyuvar con la administración en el desarrollo del Apoyo a procesos de intercambio Cultural y artístico que promuevan y fomenten la cultura local, en correspondencia al fortalecimiento, promoción y difusión de la cultura del Municipio y para garantizar el desarrollo óptimo y la articulación con diferentes instancias que faciliten la consecución de objetivos comunes.

Es preciso señalar que LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL del Municipio de Pasto, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio de Pasto a partir del 27 de diciembre de 2004 en el libro uno, bajo el No. 11456; y cuenta con NIT Número 830511623-2.

7.6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado se realizó conforme los presupuestos aprobados en los proyectos:

"Consolidación del Sistema Municipal de Participación ciudadana, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional con número Bpin 20250000037024 del 21 de octubre de 2025, y Fortalecimiento de la cultura ciudadana en formación participación y cultura de la legalidad1, vigencia 2026 en el Municipio De Pasto. bajo radicado No. 202500000036313 de fecha 17 de Diciembre de 2025

8. VALOR QUE SE ESTIPULA DEL CONVENIO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.521.634.373)**, con los que se apoyará el proyecto Consolidación del Sistema Municipal de Participación ciudadana, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional con número Bpin 20250000037024 del 21 de octubre de 2025, y Fortalecimiento de la cultura ciudadana en formación participación y cultura de

la legalidad1, vigencia 2026 en el Municipio De Pasto. bajo radicado No. 202500000036313 de fecha 17 de diciembre de 2025, conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (**Anexo presupuesto**), financiado de la siguiente manera:

- La suma de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.065.144.061)**, serán aportados por EL **MUNICIPIO DE PASTO**.

- La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($456.490.312)** serán aportados por **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL**, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo al presupuesto anexo al presente convenio.

8.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES DE LAS PARTES: El Municipio de Pasto desembolsará la suma de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.065.144.061),** los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 20% en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio, este anticipo garantiza el desarrollo oportuno de las acciones las que hacen parte del concepto Pasto ciudad Carnaval, las sociales, comunitarias, culturales y artísticas que hacen parte del carnaval de la cultura ciudadana y de la participación ciudadana, para cubrir los periodos comprendidos entre febrero y marzo de 2026, además se justifica por la necesidad de movilizar y fortalecer la comunicación y operatividad.

- Un saldo restante será cancelado en actas parciales de avance previa entrega de informes de avance y cumplimiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

- Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión, Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

Nota: en todo caso, el inicio de ejecución del objeto del convenio no estará supeditado al desembolso del anticipo.

AMORITZACION DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el veinte por ciento (20%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

8.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Por parte del Municipio**

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor para afectar
2026000787	02/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOS DERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEPROMOCIÓNALAPARTICIPACIÓNCIU	45,011,061	45,011,061
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Sob. Gas. / / GOBIERNOTERRITORIAL /	239,100,000.00	239,100,000.00

			GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOS DERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEPROMOCIÓNALAPARTICIPACI		
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOS DERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEPROMOCIÓNALAPARTI	172,000,000.00	172,000,000.00
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.F. ICLD / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOS DERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEPROMOCIÓNALAPARTICIPAC	56,289,000.00	56,289,000.00

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor para afectar
2026001472	20/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEPROMOCIÓNDEACTIVIDADESCULTUR ALES / CULTURACIUDADANA	64.144.000	64.144.000

			Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEPROMOCIÓNDEACTIVIDADESCULTUR ALES / CULTURACIUDADANA	120,000,000	120,000,000
TOTAL					**184.144.000**
2026001473	20/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.F. ICLD / FORT. DE LA CULTURA CIUDADANA EN FORMACIÓN PARTIC. Y CULTURA / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEASISTENCI	70.000.000	70.000.000
TOTAL					**70.000.000**
2026001474	20/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / FORT. DE LA CULTURA CIUDADANA EN FORMACIÓN PARTIC. Y CULTURA / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEAP	80.000.000	80.000.000
TOTAL					80.000.000

2026001475	20/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / FORT. DE LA CULTURA CIUDADANA EN FORMACIÓN PARTIC. Y CULTURA / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEINFORMACIÓNPARA	68.600.000	68.600.000
TOTAL				**68.600.000**	
2026001476	20/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.F. ICLD / FORT. DE LA CULTURA	150.000.000	150.000.000

			CIUDADANA EN FORMACIÓN PARTIC. Y CULTURA / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / SERVICIODEASISTENCI		
TOTAL				**150.000.000**	
TOTAL A AFECTAR				**1.065.144.061**	

- **Por parte de CORPOCARNAVAL**

La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($456.490.312)** serán aportados por **LA CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS-CORPOCARNAVAL**, disponibilidad y contrapartida certificada mediante documento de fecha de 28 de ENERO de 2026, los cuales reposan en sus cuentas bancarias.

Proyectos a cargo de la dependencia que justifica la contratación:

Consolidación del Sistema Municipal de Participación ciudadana, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional con número Bpin 20250000037024 del 21 de octubre de 2025 y Fortalecimiento de la cultura ciudadana en formación, participación y cultura de la legalidad, vigencia 2026 en el municipio de Pasto con número Bpin 202500000036313 del 17 de Diciembre de 2025.

9. LOS CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO

9.1 Criterios de Selección: El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la constitución Nacional en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con él con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

9.2. Justificación y factores de selección:

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que autoriza al MUNICIPIO DE PASTO a suscribir contratos que desarrollan lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, y sin

perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

10. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impac	Valor	Categ			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiz a el Monit oreo?	Perio dicida d
1	General	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar bienes y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el INSTITUTO solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Supervisión permanente. Noticias.	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o	Golpe de Estado, revolución, motín, asonada, conspiración, insurrección, disturbio civil, acto de terrorismo, acto de guerra o sabotaje.	Retraso en la ejecución del objeto, sobrecostos presupuestales	2	4	6	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	Planes de reacción y seguridad.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Municipio, Contratista .	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato.	Supervisión permanente.	Diario
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones legales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Estar pendiente de los cambios normativos en cuestión de contratación.	Diaria
17	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos naturales como cambios climáticos, sismo, incendio, deslizamiento, inundación o causados por el hombre como el hurto que impidan el acceso o la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio y contratista	Planes de contingencia y fortalecimiento de medidas de seguridad.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Supervisión Permanente	Diario

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos

Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General		Interno		Planeación		Económicos		Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Especifico		Externo		Selección		Sociales o Políticos		Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7

MATRIZ DE RIESGOS Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																							
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impac	Valor	Categ			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
						Contratación	Operacionales	Posible	3				Moderado		3		Moderado	3		Riesgo Medio		5
						Ejecución	Financieros	Probable	4				Mayor		4		Mayor	4		Riesgo Bajo		2, 3 y 4
							Regulatorios	Casi cierto	5				Catastrófico		5		Catastrófico	5				
							De la Naturaleza															
							Ambientales															
							Tecnológicos															

11. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b) buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros: por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de expedición de la póliza, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

d) Prestaciones laborales e indemnizaciones: Por un Valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor del mismo con vigencia por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes el presente proceso no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS

ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

13. ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).

LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretario de Desarrollo Comunitario

MARIA MERCEDES FIGUEROA
Secretaria de Cultura

Revisó: JUAN CARLOS LASSO IBARRA
Subsecretario de Cultura Ciudadana

Scanned with CamScanner

ANEXO 01
PRESUPUESTO

ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PAZ Y EL CARNAVAL DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2026								
PRESUPUESTO								
COMPONENTE	**ITEM**	**ACTIVIDADES**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR/UNT**	**VALOR TOTAL**	**APORTE ALCALDIA**	**APORTE CORPO CARNAVAL**
Fortalecimiento de los Organismos de acción comunal, de los sectores sociales pertenecientes al sistema de Partición ciudadana, JAL, grupos étnicos, y componente institucional	Semana y acciones de la Participación Ciudadana, para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval.	Muestras Culturales tipo danza, puesta en escena y/o presentación Artística musical (3 artistas x 2 horas) que promuevan la identidad del carnaval para sectores ciudadanos para la conmemoración de semana de la Participación.	unidad	20	$ 400.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	$ -
		Alquiler de Salón con capacidad de 200 personas que incluye conexión a internet sonido,	unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		videobeam, micrófono y sillas para la conmemoración de la semana de la Participación Ciudadana, en la cual se armonizará con esencia decorativa de carnaval.						
		Tallerista con experiencia e idoneidad en políticas publicas con enfoque en participación ciudadana e identidad cultural local, para la revisión, socialización, sistematización y retroalimentación a través de 20 sesiones de capacitación con sectores que componen el Concejo Municipal de Participación Ciudadana. Incluye materiales y 4 entregables.	unidad	24	$ 1.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000,00	$ -

		Muestras socioculturales de los sectores ciudadanos (8 integrantes x 3 horas)I, para impulsar acciones de participación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana ,que fortalezcan el patrimonio y la identidad autóctona; dirigido a nichos poblacionales de mínimo 60 personas, incluye materiales.	Unidad	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00	$ -
		Evento de integración cultural del barrismo del Municipio de Pasto, dirigido a 1000 personas con el animo de estructurar un pacto cultural de participación y sana convivencia. (Incluye Sonido profesional para el evento, tarima,	global	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000,00	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		luces y 3 presentaciones artísticas para el es6tablecimiento del Pacto de participación y convivencia)						
	Ferias Culturales de la identidad campesina, para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval.	Personal logístico para el apoyo para la puesta en escena de las ferias de la identidad campesinas con identidad propia, semana de la participación, conmemoración del día de la acción comunal y demás eventos realizados en el marco del carnaval de la participación ciudadana.	Unidad	88	$ 120.000	$ 10.560.000	$ 10.560.000,00	$ -
		Muestras Culturales que promuevan la identidad del carnaval y la identidad Campesina organizadas comunitariament e en	Unidad	17	$ 1.000.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000,00	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		corregimientos del municipio de Pasto. Incluye presentaciones artísticas (8 integrantes x 4 horas, con presentaciones como: Música campesina, gastronomía propia, danza con identidad, juegos tradicionales y otras).						
		Promocion de 17 eventos de integracion campesita con escencia de carnaval por medio del alquiler de vehiculo de perifoneo x 8 horas diarias.	Unidad	17	$ 500.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000,00	
	Estrategia de Comunicación social para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto	Flayes con diseño de carnaval, full color media carta x millar para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval en barrios y	Unidad	100	$ 150.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000,00	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

	ciudad Carnaval.	veredas de Pasto, con la dinamización de Juntas de acción comunal, asuntos campesinos, comunidades étnicas, Juntas Administradoras locales y demás sectores de la participación ciudadana.						
		Pendones con diseño de carnaval, de 90 cm x 170 cm, en lona de 13 onzas con base de soporte tipo araña, para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval, en barrios y veredas de Pasto, con la dinamización de Juntas de acción comunal, asuntos campesinos, comunidades étnicas, Juntas Administradoras locales y demás	Unidad	35	$ 200.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000,00	

ALCALDÍA
DE PASTO

		sectores de la participación ciudadana.						
		Distintivos tipo blazer y/o chaqueta con estampados creativos orientados a promover el concepto Pasto ciudada carnaval de carnaval para la promoción del proceso participativo del Concejo Ciudadano de Mujeres de Pasto y el concejo Municipal de Juventudes.	Unidad	38	$ 280.000	$ 10.640.000	$ 10.640.000,00	$ -

		Alquiler kit de equipos de comunicación (Por 11 meses, durante 30 días) para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval en barrios y veredas de Pasto, y que consta de: Cámara profesional para grabación de videos 4K con lente de 18-150 mm + batería adicional. Computador portátil Zeenbook core ultra 7, memoria ram 24 gb con IA y tarjeta gráfica para el procesamiento de productos audiovisuales. Estabilizador para cámara fotográfica 5 ejes. Set Micrófonos profesionales x 2 de solapa de 48 kHz de 32 bits, rango de 820 pies Set de iluminación	Global	1	$ 20.075.061	$ 20.075.061	$ 20.075.061,00	$ -

ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA
DE PASTO

		luz LED para registros audiovisuales Micrófono condensador. Memoria RAM portable 1 Tera						
		Elaboración y edición de productos audiovisuales pac x 8 para el fortalecimiento de la estrategia de Comunicación social para promover la integración comunitaria bajo el concepto Pasto ciudad Carnaval.	Unidad	10	$ 2.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000,00	$ -

		Tallerista con experiencia y cualificación en proceso de comunicación (5 talleres de 4 sesiones x 3 horas) para la capacitación y el desarrollo de productos audiovisuales, con logísticas tipo: Dron DJI y aplicaciones de producción tipo Filmora y CapCut. incluye materiales y entrega de productos audiovisuales (Por 11 meses, durante 30 días) para fortalecer y dinamizar el carnaval de la participación ciudadana.	Unidad	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00	$ -
	Promoción del concepto Pasto ciudad carnaval, mediante el fortalecimiento de los organismos de acción	Refrigerios para escuelas de participación, espacios con organismos de acción comunal, eventos comunitarios en barrios, veredas y	Unidad	6000	$ 10.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000,00	$ -

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA
DE PASTO

	comunal, de los sectores sociales pertenecientes al sistema Municipal de Participación Ciudadana, JAL y grupos étnicos , a través de las Acciones Comunitarias y culturales para la Paz, que incluye mingas comunitarias, ollas comunitarias, capacitaciones y eventos culturales, sociales, ambientales y de emprendimiento , en sectores urbanos y rurales del municipio de Pasto, con el fin de potenciar la identidad y el patrimonio cultural comunitario.	espacios institucionales en el municipio de Pasto. (empanada, arepa, buñuelo o pastel con bebida caliente y/o fría de 250 ml). para la promoción del concepto Pasto ciudad carnaval de la participación ciudadana.						
		Almuerzos para escuelas de participación, espacios con organismos de acción comunal, eventos comunitarios en barrios, veredas y espacios institucionales en el municipio de Pasto, (Carne asada o pollo de 250 gr arroz, papa, ají, ensalada y bebida de 250 ml) para la promoción del concepto Pasto	Unidad	1665	$ 25.000	$ 41.625.000	$ 41.625.000,00	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		ciudad carnaval de la participación ciudadana.						
		Ollas comunitarias para promover espacios de participación e integración en barrios y veredas en el marco del carnaval de la Participación Ciudadana, que consta de la entrega de proteína tipo carne o pollo para 120 personas, para la promoción del concepto Pasto ciudad carnaval de la participación.	Unidad	60	$ 600.000	$ 36.000.000	$ 36.000.000,00	$ -

		Transporte y movilidad de logísticas y personal tipo 1 : Camioneta con platón y tipo 2: van para 7 pasajeros (Servicio exclusivo a prestarse por 11 meses, durante 22 días por mes, que podrán alternarse en fines de semana o días entre semana, diurno o nocturno de acuerdo a la necesidad, con disposición horaria de x 8 horas diarias) para la promoción del concepto Pasto ciudad carnaval de la participación, por medio de la dinamización de las acciones comunitarias para la paz, ferias culturales y comunitarias y demás actividades realizadas con	Unidad	2	$ 93.500.000	$ 187.000.000	$ 187.000.000,00	$ -

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA
DE PASTO

		organizaciones sociales, organismos comunitarios y sectores de la participación social en barrios y veredas del municipio de Pasto,						
		Cartillas de 20 páginas full color en propalcote para promover los procesos de integración comunitaria y promover el concepto Pasto ciudad de la Participación ciudadana.	Unidad	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000,00	$ -
Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural.	Dinamización del carnaval de la Cultura Ciudadana, mediante el desarrollo de talleres audiovisuales y la implementación de acciones de	Diseño de 5 estrategias gráficas, lúdicas e interactivas, para la promoción social y mediática del carnaval de la Cultura Ciudadana (El carnaval del Espacio Público,	Unidad	5	$ 10.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

	comunicación dirigidas a la ciudadanía, para el fortalecimiento del carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana)	el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana) a desarrollarse en el municipio de Pasto. (Se entregan5 infografías, cada una con sus diseños gráficos, su estructura conceptual narrativa, sus líneas de acción y plan de implementación)						
		Flyers con diseño de carnaval. media carta en proparcote (x 1000) para la promoción de las campañas alusivas al carnaval de la ciudadana (El carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad	Unidad	50	$ 150.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana) a entregarse en cales, plazas, parques y sectores urbanos y rurales del municipio de Pasto.						
		Templetes con diseño de carnaval (15 letreros multicolor de 1 mts x 70, diseñados en cartón grueso y resistente, con soporte tipo plástico o madera) para la promoción del carnaval de la Cultura Ciudadana (El carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la	Unidad	15	$ 100.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		participación ciudadana) a través de acciones publicitarias digitales desarrolladas en el municipio de Pasto.						
		Elaboración de guion, registro audiovisual, producción, edición y publicación de videos , Pac x 8, para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana (Carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana)	Unidad	10	$ 2.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ -

	Implementación de la campaña "El carnaval de la cultura ciudadana": conformada por diferentes actores sociales para labores de socialización y promoción de iniciativas de cultura ciudadana en el municipio de Pasto.	Difusión, promoción, fomento y comunicación del carnaval de la cultura ciudadana, mediante Botones con diseño de carnaval, de 5x5 redondos elaborados en resina y con imágenes de cultura ciudadana. (Paquete por mil)	Unidad	10	$ 280.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ -
		Impulso del carnaval de la cultura ciudadana, mediante Pendones con diseño de carnaval 90 cm x 170 cm, en lona de 13 onzas con base de soporte tipo araña.	Unidad	20	$ 200.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
		Fomento del carnaval de la cultura ciudadana, mediante Pañoletas con	Unidad	6000	$ 5.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA
DE PASTO

		diseño de carnaval de 30cm x 30cm elaboradas en poliéster, estampadas según cada campaña (movilidad, medioambiente, Pólvora)						
		Difusión del carnaval de la cultura ciudadana, mediante Pasacalles con diseño de carnaval, de 1m x 5m con gramaje de 13 onzas a 5 colores de impresión, incluye estructura y montaje.	Unidad	7	$ 350.000	$ 2.450.000	$ 2.450.000	$ -
		Promoción del carnaval de la cultura ciudadana, mediante Llaveros con diseño de carnaval, de 5x5 redondos y cuadrados elaborados en	Unidad	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		resina y con imágenes de cultura ciudadana.						
Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural.	Integración escolar del carnaval de la cultura ciudadana, a través de talleres de cultura ciudadana en instituciones educativas del Municipio de Pasto. (Salud mental, medioambiente, respeto de lo público, derechos humanos) Por una intensidad horaria de 2 horas a la semana.	Refrigerio: tipo Sándwich de 200 gr de pollo o atún, o arepa, torta o quimbolito, o empanada de carne, con bebida tipo gaseosa o jugo de 250ml personal, para la Integración escolar del carnaval de la cultura ciudadana en 30 entidades educativas.	Unidad	1200	$ 10.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -
		Talleres con talento humano idóneo en áreas de la pedagogía y expresión artística (3 talleristas con materiales) para la promoción escolar del carnaval de la cultura ciudadana en 30	Unidad	30	$ 800.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		entidades educativas.						
	Estrategia cultural para el fortalecimiento y la apropiación de espacios públicos con esencia de carnaval en el municipio de Pasto, en el marco de la promoción del carnaval de la cultura ciudadana.	Mejora y embellecimiento de espacios públicos para fomentar el empoderamiento y la apropiación del carnaval de la cultura ciudadana, por medio de la dotación de kit de galones de pintura x 6, de calidad tipo A especial para espacios externos, pisos y canchas	Unidad	60	$ 600.000	$ 36.000.000	$ 36.000.000	$ -
		Diseño, plantillas, Kit de pinturas, brochas y demás elementos para el desarrollo de 5 murales de 6 x 4 mts, para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana.	Unidad	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -

Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía.	Proceso de fortalecimiento a los sectores artesanales, artísticos y culturales del municipio de Pasto, integrados al carnaval de la cultura ciudadana.	Muestras artistas y culturales con identidad de carnaval con la integración de sectores culturales y artesanales (6 integrantes con presentaciones tipo teatro y/o muestras escénicas y/o exposiciones artesanales) que promuevan el carnaval de la cultura ciudadana.	Unidad	5	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
Servicio de promoción de actividades culturales.	Proceso de intervención territorial, para la sensibilización pedagógica del carnaval de la cultura ciudadana y sus diferentes campañas (Espacio Público, medio ambiente, movilidad sostenible, género, civismo, carnaval, convivencia y	Presentación de equipo artístico de 3 personas por 3 horas, (Tipo presentación artísticas, danza, presentaciones escénicas, flash mob) para la pedagogía de las campañas de cultura ciudadana (El carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad	Unidad	90	$ 800.000	$ 72.000.000	$ 72.000.000	$ -

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA
DE PASTO

	participación ciudadana y prevención del uso de lo pólvora) en espacios público, calles, comunas, corregimientos y espacios institucionales en el municipio del Pasto.	vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana) en espacios públicos, calles, plazas, parques y otros espacios de concentración masiva de ciudadanos, dirigidos a toda la población						
		Presentaciones artísticas musicales (6 integrantes, con instrumentos x 1 .5 horas, para la dinamización de eventos comunitarios para promover carnaval de la cultura ciudadana en comunas y corregimientos del municipio de Pasto.	Unidad	60	$ 800.000	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ -

		Tarima de 4 x 4 con piso antideslizante con estructura tipo tijera de 60 cm de alto, incluido montaje, para la dinamización de eventos comunitarios para promover carnaval de la cultura ciudadana en comunas y corregimientos del del municipio de Pasto.	Unidad	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
		Transporte y movilidad de logísticas y personal tipo 1 : vehículo tipo van especial para transporte de logísticas tipo Panel (Servicio exclusivo a prestarse por 11 meses, durante 22 días por mes, que podrán alternarse en fines de semana o días entre semana, diurno o nocturno de acuerdo a la	Global	1	$ 93.494.000	$ 93.494.000	$ 93.494.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		necesidad, con disposición horaria de x 8 horas diarias) para la dinamización del carnaval de la cultura ciudadana en calles, barrios y veredas del municipio de Pasto.						
		Alquiler de kit de 6 Carpas especiales de estructura en tubo galvanizado, con estructuras abatibles, con carpa resistente de caucho, medidas, 3x3 mts, para los diferentes eventos semanales de descentralización del carnaval de la cultura ciudadana en barrios, veredas y sectores sociales del municipio de Pasto, incluye logística de	Global	76	$ 500.000	$ 38.000.000	$ 38.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		armado y desarmado.						
		Alquiler de Sonido por 6 horas para los diferentes eventos semanales de descentralización del carnaval de la cultura ciudadana en barrios, veredas y sectores sociales del municipio de Pasto. Sonido profesional que incluye: Cabina activa de 2000w : Para la amplificación del sonido. con bajo subwoofer de 2000w 2 micrófonos (inalámbricos o con cable. 2 bases para micrófonos 1 Consola Profesional 8 canales.	Unidad	76	$ 600.000	$ 45.600.000	$ 45.600.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		incluye 1 operador de sonido.						
		Refrigerios para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana. en sus diferentes campañas (Espacio Público, medio ambiente, movilidad sostenible, género, civismo, carnaval, convivencia y participación ciudadana y prevención del uso de lo pólvora) (empanada, arepa, buñuelo o pastel con bebida caliente	Unidad	1205	$ 10.000	$ 12.050.000	$ 12.050.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		y/o fría de 250 ml).						
		Almuerzos para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana. en sus diferentes campañas (Espacio Público, medio ambiente, movilidad sostenible, género, civismo, carnaval, convivencia y participación ciudadana y prevención del uso de lo pólvora)(Carne asada o pollo de 250 gr arroz, papa, ají, ensalada y bebida de 250 ml)	Unidad	400	$ 25.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ -

		Adquisición de bolsas surtidas de dulces para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana. en sus diferentes campañas x 300 unidades en el mes de octubre, para el apoyo logístico de la campaña de cultura ciudadana enfocada en la promoción de los derechos de la infancia y primera infancia en barrios y veredas.	Unidad	75	$ 78.000	$ 5.850.000	$ 5.850.000	$ -
		Alquiler de sillas tipo rimax para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana. en sus diferentes campañas (El carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia	Unidad	1600	$ 2.500	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA
DE PASTO

		ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana) incluida movilidad y disposición en el lugar con énfasis en la promoción de la campaña de participación ciudadana en eventos masivos 2026						
		Alquiler de mesas tipo rimax para el apoyo logístico de todas las campañas de cultura ciudadana (El carnaval del Espacio Público, el carnaval de la vida, el carnaval de la seguridad vial, el carnaval de la convivencia ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana) incluida movilidad y disposición en el lugar con énfasis en la promoción	Unidad	800	$ 10.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		de la campaña de participación ciudadana en eventos masivos 2026						
		Mantenimientos de botargas (Limpieza, lavado, arreglo, restauración) para las campañas de cultura ciudadana de la sub secretaria de Cultura Ciudadana.	Unidad	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ -
		Alquiler de 3 atuendos completos que consta de (Tocado creativo, camisa o blusa en satín, pantalón o falda en seda de colores expresivos x 10 meses)) para la campañas de cultura ciudadana, para la promoción del carnaval de la cultura ciudadana con	Unidad	10	$ 500.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -

ALCALDÍA
DE PASTO

		énfasis en el carnaval de la vida.						
	Presentaciones artísticas y culturales que fomenten el carnaval desde las pedagogías de la cultura ciudadana a través de todas sus campañas y el carnaval de la participación ciudadana a realizarse en diferentes entornos territoriales del municipio de Pasto.	Presentaciones artísticas y culturales en 17 eventos masivos de integración comunitaria, para promover el concepto de Pasto ciudad carnaval. (Incluye 6 artistas x 3 horas)	Unidad	17	$ 800.000	$ 13.600.000		$ 13.600.000,00
		Presentaciones artísticas y culturales en 10 escenarios de participación desarrolladas por el consejo municipal de participación ciudadana, para promover el concepto de Pasto ciudad carnaval,	Unidad	10	$ 800.000	$ 8.000.000		$ 8.000.000,00

		Presentación artística y cultural de agrupación musical con reconocimiento regional (12 músicos con instrumentos x 2horas), para promover el concepto de Pasto ciudad carnaval, en la semana de la participación. (Incluye instrumentos y demás requerimientos técnicos para la presentación)	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000		$ 8.000.000,00
		Presentación de 4 murgas con atuendos, con 12 integrantes con instrumentos x 4 horas destinadas apoyar procesos de cultura ciudadana en la Senda de la fé, Senda de la Luz, Inauguración Pasto mejor sin pólvora, Semana	Unidad	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000		$ 10.000.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		de la Participación .						
		Presentador para el fomento del concepto Pasto Ciudad Carnaval, en el marco de la realización de 10 eventos principales de las campañas integradas al carnaval de la cultura y la participación ciudadana.	Unidad	10	$ 600.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000,00
		Batucadas (6 artistas x 3 horas) para el acompañamiento del carnaval de la cultura ciudadana en espacios públicos, calles, plazas, parques y otros espacios de concentración masiva de ciudadanos, dirigidos a toda la población	Unidad	90	$ 800.000	$ 72.000.000		$ 72.000.000,00

		Presentación artística y cultural de agrupación musical con reconocimiento regional (12 músicos con instrumentos x 2horas), para el fomento del concepto Pasto Ciudad Carnaval, en el evento de conmemoración del día de la acción comunal. (Incluye instrumentos y demás requerimientos técnicos para la presentación)	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000		$ 8.000.000,00
	Capacitaciones y cualificación de procesos para fortalecer los procesos del carnaval de la Participación y la Cultura Ciudadana.	Capacitaciones x 4 horas con experto más materiales, para el desarrollo y la puesta en escena de muestras Culturales y presentaciones artísticas de los diversos sectores de la participación ciudadana, que promuevan la	Unidad	20	$ 1.000.000	$ 20.000.000		$ 20.000.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		identidad del carnaval						
		Baterías sanitarias kit de 5 por día para el apoyo operativo de 6 eventos en el marco del carnaval de la cultura y la participación ciudadana.	Unidad	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000		$ 30.000.000,00
		Capacitación con tallerista experto más materiales, para el diseño y desarrollo de las 6 campañas incluidas en el carnaval de la cultura ciudadana (Incluye conceptos narrativos y gráficos, diseños personalizados de cada campaña, ruta de implementación, cronograma de ejecución y	Unidad	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000		$ 12.000.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		puesta en escena)						
	Marketing y comunicaciones para todas las campañas de cultura ciudadana.	Elaboración e implementación de la estrategia de marketing digital para la promoción y difusión del carnaval de la Cultura Ciudadana x 11 meses.	Global	11	$ 2.000.000	$ 22.000.000	$ -	$ 22.000.000
		Capacitación, Diseños gráficos y plantillas para la implementación de la estrategia Muralismo, para la promoción de las campañas de cultura ciudadana (Espacio Público, medio ambiente, movilidad sostenible, género, civismo, carnaval, convivencia y participación	Global	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000

ALCALDÍA
DE PASTO

		ciudadana y prevención del uso de lo pólvora)						
		Estructuras para 17 eventos territoriales de integración Rural Campesina gros de 3.5 m de diámetro aros de 3,5 m de diámetro, 1 estructura de 14*2,5 rectangular, 2 estructuras piramidales de 7 estructuras piramidales de 7 metros por 2, 1 aro de 3.5 de diámetro 4 andamios montaje d diámetro, 4 andamios montaje de publicidad y 2 andamios para relevos de sonido con pantalla)	Unidad	17	$ 350.000	$ 5.950.000	$ -	$ 5.950.000

		Guion, preproducción, más escenografía, atuendos, alquiler de estudio y puesta en marcha de producción audiovisual de video de calidad (Video oficial) para la campaña cultural senda de la Fé.	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000,00
		Guion, preproducción, más escenografía, atuendos, alquiler de estudio y puesta en marcha de producción audiovisual de video de calidad (Video oficial) para la campaña cultural senda de la Luz.	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000,00
		Guion, preproducción, más escenografía, atuendos, alquiler de estudio y	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		puesta en marcha de producción audiovisual de video de calidad (Video oficial) para cultural Onomástico de Pasto.						
		Guíon, preproducción, alquiler de estudio y puesta en marcha de producción de jingle musical de calidad para 5 campañas de cultura ciudadana.	Unidad	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000		$ 10.000.000,00
		Guíon, preproducción, más escenografía, atuendos, alquiler de estudio y puesta en marcha de producción audiovisual de video de calidad (Video oficial) para la campaña cultural de	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		prevención de pólvora.						
		Diseño y construcción de plan integral para la prevención del uso de la pólvora vigencia 2026, orientada a la prevención de lesionados y quemados desde conceptos de la pedagogía lúdica, cultural y de carnaval.	Global	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000		$ 20.000.000,00
		Plan integral de difusión de arte, música y tradiciones por medios para promocionar el carnaval de la cultura ciudadana.	Global	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000		$ 20.000.000,00
		Diseños, conceptos gráficos y asesoría en puesta en escena para los encuentros de participación e	Unidad	75	$ 500.000	$ 37.500.000		$ 37.500.000,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		integración en barrios y veredas orientadas a la intervención de espacios públicos, que promuevan el concepto de Pasto ciudad carnaval.						
	Plan de Emergencia y Riesgos en el marco del desarrollo del carnaval de la cultura y la participación ciudadana.	Elaboración de plan de riesgos y contingencia para la realización de eventos en el marco del carnaval de la cultura ciudadana y la participación ciudadana	Unidad	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000		$ 30.000.000,00
	Operatividad y logística para el apoyo del carnaval de la cultura ciudadana y de la participación ciudadana.	Alquiler de kit 4 grandes en estructura metálica y techo en lona de 12 Mts , de 6x 6 Mts para el acompañamient o logístico de 10 acciones de participación, que promuevan	Unidad	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000

ALCALDÍA
DE PASTO

		el concepto Pasto ciudad carnaval.						
		Honorarios de personal de apoyo calificado en montaje para 17 escenarios de participación e integración comunitaria para el fortalecimiento de la identidad campesina con esencia de carnaval.	Unidad	17	$ 960.000	$ 16.320.000	$ -	$ 16.320.000,00
		Plan de armonización del carnaval de la cultura ciudadana y el carnaval de la participación ciudadana de acuerdo con lineamientos de fortalecimiento de la identidad cultural pastusa y la protección del patrimonio cultural desde el	Global	1	$ 11.000.002	$ 11.000.002	$ -	$ 11.000.002,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		concepto pasto ciudad carnaval.						
		Alquiler de vallas de 2 mts x1.10mts en estructura de acero, para el apoyo logístico de los eventos realizados en el marco de las campañas del carnaval de la cultura ciudadana y del carnaval de la participación ciudadana.	Unidad	600	$ 40.000	$ 24.000.000		$ 24.000.000,00
		Transporte tipo camión ida y regreso de vallas de 2 mts x1.10mts en estructura de acero, para el acompañamiento logístico de 30 eventos realizados en el marco de las campañas del carnaval de la	Unidad	30	$ 170.677	$ 5.120.310		$ 5.120.310,00

ALCALDÍA
DE PASTO

		cultura ciudadana y del carnaval de la participación ciudadana.						
		Transporte tipo camión ida y regreso de kit 4 grandes en estructura metálica y techo en lona de 12 Mts , de 6x 6 Mts para el acompañamiento logístico de 10 acciones de participación.	Unidad	10	$ 300.000	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000
TOTAL						**$ 1.521.634.373**	**$ 1.065.144.061,00**	**$ 456.490.312**